



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 284 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUL. 2010

VISTO: El Informe N° 576-2010/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, la Carta N° 241-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 331-2010/ORA de fecha 24 de junio del 2010, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0178-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, derivada de la Licitación Pública N° 0006-2010/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Oficina Regional de Administración, y el Consorcio Constructor, han suscrito contrato para la ejecución de las obras “Reconstrucción de 02 Aulas en la I.E. 22224 de Putcca”, “Reconstrucción de 02 Aulas CEI N° 359 - Laramarca”, “Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo”, “Reconstrucción del Cerco Perimétrico del Centro de Salud de la Localidad de Córdova, Distrito de Córdova”, “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Huachojaico, Distrito de Córdova” y “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Ocobamba, Distrito de Córdova - Huaytará” por un monto total ascendente a la suma de S/. 2 028,168.62 (Dos millones veintiocho mil ciento sesenta y ocho con 62/100 nuevos soles), incluido IGV;

Que, siendo esto así, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos, personal de la institución, como Inspector de la obra “Reconstrucción de 02 Aulas en la I.E. 22224 de Putcca”, cuyo presupuesto es de S/. 145,426.79 (Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis con 79/100 nuevos soles), incluido IGV y el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 05 de julio del 2010, al Ing. Miguel Angel Escobar Ramos, Inspector de la Obra: “Reconstrucción de 02 Aulas en la I.E. 22224 de Putcca”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de la obra; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en su Informes Mensuales el internamiento en el almacén de la obras y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de las obras, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 284 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUL. 2010

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

